

Sección 5.2.3 Sistema de Coordenadas Planas Estatales

a. A tenor con las disposiciones de la Ley 264 de 16 de noviembre de 2002, se adopta un Sistema de Coordenadas Planas Estatales homogéneo que permita el establecimiento de un sistema cartográfico preciso y confiable.

b. Toda solicitud ante la OGPe que implique la creación de nuevas parcelas, que contenga medidas agrarias, que requiera la delimitación para su ubicación precisa, que conlleve cambios en la topografía existente, nuevas construcciones o funciones similares, deberá estar geo-referenciado al Sistema de Coordenadas Oficial del Gobierno de Puerto Rico y contar con la Certificación de un Agrimensor Profesional o autorizado a ejercer la profesión de la agrimensura, la cual debe cumplir con lo siguiente:

1. El Agrimensor certificará el Datum Horizontal y su revisión en o posterior al 1997. Esta debe contener un tracto que demuestre que la determinación procede de un punto de control oficial del National Geodetic Survey (NGS) y evidenciar el método de Global Positioning System (GPS) utilizado para la determinación.
2. Evidenciar el equipo y los monumentos de control establecidos en el proyecto. Los monumentos deben estar representados en el plano con las coordenadas tanto planas como geodésicas.
3. En aquellos proyectos que contengan elevaciones, se especificará el Datum vertical y se evidenciará mediante un tracto que su determinación proviene de un Bench Mark (BM) oficial de las entidades relacionadas de gobierno, como pueden ser: NGS y FEMA.
4. Se requerirá que los planos contengan la información de los Datums horizontal y/o vertical, junto a la certificación del Agrimensor responsable de esa determinación.
5. La posición del polígono debe garantizar un error estándar que no exceda el cero punto cero cinco (± 0.05) metros equivalentes a dos (2) pulgadas dentro del Datum utilizado.
6. El Archivo deberá estar en formato DXF y georeferenciado en coordenadas State Plane Nad 83 que incluya parcela, huella de los edificios y/o estructura, aceras y calles. Cada uno de estos deben estar hechos en capas (layers) individuales y en polígonos cerrados.
7. Para aquellos proyectos que no impacten toda la parcela deben entregar Archivo en formato DXF y georeferenciado en coordenadas State Plane NAD83 que incluya parcela, límite del proyecto, huella de los edificios y/o estructura, aceras y calles. Cada uno de estos deben estar hechos en capas (layers) individuales y en polígonos cerrados.